

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCION Y ADMINISTRACION

Descalzos, 6, LEON.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 26 de octubre de 1917

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año seis pesetas y tres un semestre.

PAGO ADELANTADO

Suma y sigue

La Diputación provincial de León debe a los maestros trece anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente TRESCIENTAS MIL pesetas.

A propósito del libro Los niños mentalmente anormales por Rodríguez Lafora

El título de este libro tiene para nosotros una sugestión irresistible. Además el nombre del autor nos recuerda la crítica que él hiciera de aquel otro «Diagnóstico de niños anormales», por don A. Anselmo González, libro que nos pareció entonces y nos parece ahora mucho más, después de leído el del señor Lafora, sustantivo, concreto y práctico. Por todo ello hojeamos «Los niños mentalmente anormales» con una doble e irresistible ansiedad.

Y al terminar su lectura sentimos una honda pena. Fuera de los capítulos que dedica el autor al «diagnóstico», ya antes admirablemente tratado en el libro de señor González, aquel libro anatematizado por el señor Lafora y que ahora utiliza con gran sorpresa de todos para tomar numerosas citas de observaciones y de autores, hay una ausencia completa de técnicas y de indicaciones prácticas. Sin duda se ha olvidado el autor de que las gentes, zetas de teoría, de nomenclaturas cabalísticas y de citas prólijas y empalagosas, sólo piden y quieren instrucciones concretas para aprender a hacer, técnicas en una palabra.

Es muy cómoda esa receta tan usada por muchos para hacer libros. Tómense notas de unos cuantos autores, de citas y de nombres ampulosos y difíciles; disuélvase todo bien y círvase a la mesa. No, Sr. Lafora; hay que trabajar, para analizar las investigaciones, practicar y luego ir muy despacio dando al público el fruto de nuestras pacientes elaboraciones. A nuestro juicio, apoyados más fuertemente aún en la producción del señor Lafora, para publicar libros sobre anormales, libros de un recio contenido experimental y hechos con elevado espíritu de honradez, hay que ir por partes, por monografías, unilateralmente, apoyándonos, claro es, en nuestras propias estadísticas, en nuestros tanteos, en nuestra labor.

Lo demás es desorientar a las gentes, asustarlas, con tomos voluminosos, con alardes idiomáticos que no dicen nada, y hacerles creer que en

aquel libro está el gran secreto, la fórmula definitiva, cuando no hay, ni puede haber por la imposibilidad absoluta de sintetizar las facetas múltiples del problema, sino unos cuantos retazos tomados al azar, sin orden, sin plan, sin programa concreto.

Y un libro así, un libro que quiera abarcar por entero el problema de los niños mentalmente anormales, tiene que ser forzosamente un *Kaleidoscopio*. De ahí que en el libro del señor Lafora a unos aspectos se dediquen capítulos enteros y a otros, más importantes, una docena de líneas. Todo está desenfocado.

Pues dedicar, por ejemplo, dos páginas al estudio de la visión en los anormales—cómo no habla el autor de las investigaciones sobre el centro cerebral de la visión, de las técnicas necesarias, de los trabajos que prueban la relación entre la deficiencia de la visión y la deficiencia mental de los sujetos?—estudiar el tacto en otras dos páginas y los demás sentidos externos con una precipitación tan enorme, no debe ser sino por esa naturaleza desenfocamiento de las cosas que hay en el libro, ya que nosotros creemos que el Sr. Lafora debe conocer toda la importancia y toda la extensión que merece el estudio de los sentidos externos.

Lo mismo ocurre con el estudio de la atención—nada dice de la infancia que ejerce sobre ella la gimnasia respiratoria, ni de sus enfermedades, ni de su tratamiento—, con el de la imaginación y con el de la memoria. En una palabra, parece que el autor no ha tenido otro ánimo que el de *epatar* con su libro voluminoso, lleno de términos y de citas, muchas de ellas de 2.ª o 3.ª mano.

Con esto de las citas le ocurren cosas curiosísimas al Sr. Lafora. A veces las toma de unos autores y se las adjudica a otros. Así en la página 103 copia casi literalmente las palabras que Ley, de acuerdo con lo expuesto por Liebmann, escribe en su libro *L'arriération mentale*, acerca de las representaciones visuales y en cambio el Sr. Lafora cita y nos pone esta otra cita que viste más Liebmann: *Die Untersuchung und Behandlung geistig-zurückgebliebener Kinder*. Así en la página 111 copia otra que el propio Ley escribe en la 136 de su libro y él, sin detenerse, se las hace decir al Sr. Cuello y hasta nos cita un libro de este señor «Un jaleo tremendo».

Como reverso curioso de esto escribe a veces el Sr. Lafora ideas, frases y términos de otros autores y se calla caprichosamente la procedencia. Ejemplo de esto es lo que dice acerca de los inestables, astéxicos, etcétera—página 409 a 411—que no es otra cosa, aunque lo oculte, que lo que dicen Philippe y Boncour en su libro *Les anomalies mentales chez les écoliers* páginas 45 y siguientes. En este plano de las citas hay que

consignar la alarmante cantidad de *refritos* que el Sr. Lafora coloca en su libro. Todos los artículos que él ha escrito, aunque haya tenido que traerlos *por los pelos* y aunque encjen difícilmente, los encontramos incluidos en este libro-puzzle. Ejemplo típico de esto es una conferencia que el autor dió en el Ateneo, que más tarde publicó en «Boletín Escolar» y que ahora volvemos a ver con puntos y comas en este buen libro.

Esto de las citas infrapaginales le ha traído de cabeza al autor. Pues pase lo de tomarlas de un lado y decir que se toman de otro y puestos a ser benévolos, pase lo de incluir como de su cosecha afirmaciones e investigaciones de autores meritorios. Pero citar libros que no conoce, eso sí que no puede pasar.

Tenemos la seguridad de que el Sr. Lafora no conoce el libro de Ley *L'arriération mentale* aunque le cita muchas veces y hasta indica el número de las páginas y todo. Deducimos que no conoce el libro

a) porque ese libro tremendo de citas de que hablábamos antes está formado con datos y con autores consignados por Ley en su libro;

b) porque siempre que habla el Sr. Lafora de datos de Ley lo hace en idéntica forma y con las mismas palabras que el Sr. Cuello Calvo en su libro «Los procedimientos experimentales para el estudio de la psicología de los niños anormales», que es seguramente donde él bebió aunque por su manía de citas trata de ocultarlo;

c) porque la única vez que habla de Ley fuera del patrón cortado por el Sr. Cuello recurre a una cita de Mille. Desconoces en *L'education des enfants anormaux*, confirmando así que desconoce *L'arriération mentale*, pues en este libro y en la página 230 es donde Ley expresa esa opinión suya sobre los exámenes de los anormales.

En ese desenfocamiento, el Sr. Lafora, médico, dedica veinte líneas a anatomía patológica y otras veinte al *audimutismo*, apoyado en unas líneas ligeras de Herlin, olvidándose de que es esta perturbación del lenguaje lo que más interesa desde el punto de vista de la anomalía mental.

Muchas otras cosas diríamos de este libro, pero no queremos, por ahora, alargar más los comentarios, comentarios sinceros que no llevan otro espíritu que el de expresar al Sr. Lafora su equivocación y la esperanza de que reconocida por él, desintegre su libro en otros trabajos más llenos de doctrina, más intensos, más personales y más prácticos si es que realmente quiere laborar en beneficio de la infancia anormal.

E. J. Lillo.

Inspector de Primera enseñanza de León.

Papeles para decorar habitaciones, vendense en esta imprenta

COMPARANDO

Hace muy pocos días que Su Majestad ha firmado un Real decreto reorganizando el personal de Gobernación.

Ha aquí los sueldos que en virtud de esta soberana disposición se asignan a los funcionarios administrativos:

Un oficial mayor, 12.000 pesetas.

Cuatro oficiales mayores, a 10.000 pesetas.

Cuatro oficiales primeros, a 9.000.

Diez oficiales segundos, a 8.000.

Doce oficiales terceros, a 7.000.

Quince jefes de Negociado de primera, a 6.000.

Veintiocho de segunda, a 5.000.

Treinta de tercera, a 4.000.

Noventa y cinco oficiales de primeros, a 3.000.

Ciento cuarenta y tres de segunda, a 2.000.

Ciento sesenta y seis de tercera, a 1.500.

Personal subalterno

Un portero mayor, 4.000 pesetas.

Cinco porteros primeros, a 3.000.

Ocho ídem segundos, a 2.000.

Treinta y dos ordenanzas primeros, a 1.500.

Ciento treinta y dos ídem segundos, a 1.250.

¿Verdad, maestros, que trocariais gustosos vuestra misión de formar ciudadanos por una portería con 4.000, 3.000 y aún 2.000 pesetas?

No es humillante que ingreséis en el cargo con menos sueldo que un ordenanza, vosotros, de quienes se dice que sois moledores de almazas?

Pero no es esto solo. También se ha publicado recientemente otro Real decreto reorganizando el personal de Hacienda, al que divide en tres categorías: oficiales, jefes de Negociado y jefes de Administración. La primera de ellas se divide en cinco clases: de quinta, cuarta, tercera, segunda y primera, con 1.500, 2.000, 2.500, 3.000 y 3.500 pesetas, respectivamente; la segunda en tres, con el haber de 4, 5 y seis mil pesetas, y la tercera en otras tres, con los respectivos haberes de 7.500, 8.750 y diez mil pesetas.

Los 3.465 funcionarios que forman el Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, se distribuyen con arreglo a la siguiente plantilla: Jefes de Administración de

primera clase, 20; de segunda 40; de tercera, 60; jefes de negociado de primera, 80; de segunda, 100; de tercera, 175. Oficiales de primera clase, 200; de segunda, 275; de tercera, 350; de cuarta, 745, y de quinta, 1.420. Total de funcionarios, 3.475, cuyos haberes importan 8.700.000 pesetas.

Comparad ahora estas plantillas con nuestro acéfalo escalafón que consta de diez categorías de 1.000 a 4.000 pts.

Y si hiciéramos la comparación con las escalas del profesorado de las Normales, Escuelas de Veterinaria, de Comercio, de Artes e Industrias, Institutos, Universidades, etc., nos sentiríamos tan chiquitos, que llegaríamos hasta a dudar si la función social que realizamos, sirve para algo, si tiene alguna finalidad, ya que tan miserablemente se la paga.

LOS CESES

Crean muchos maestros, mirando al Estatuto, que no necesitan que se les extienda la diligencia de cese, y creemos que padecen un error, pues aunque de momento no sea necesario, puede llegar el día en que la carencia de ese cese les ocasiona perjuicios y molestias.

El caso más favorable es aquel en que el maestro tomara posesión el 1 de septiembre puesto que el 30 de agosto estaba en vacación y puede sin inconveniente considerarse cesado en ese día; pero así y todo, puede llegarle el caso ante la Junta Central o con otros motivos, de tener que aclarar de que eso pudo hacerse al amparo del Estatuto de tal fecha y tal año, porque dada la inestabilidad de nuestra legislación, para entonces no regirá el Estatuto de hoy, o no estará vigente en esta parte.

Si el maestro tomó posesión en 1 de octubre o de otro mes cualquiera, no siguiente a una vacación canicular, no podría saberse si, al tomar posesión, había abandonado el destino anterior.

De cualquier modo, no estando suprimido en absoluto el cese, debe extenderse la diligencia, por lo que pueda ocurrir.

LA NUEVA LEY EN PROYECTO

Dice el Sr. Enciso y dice bien, hablando de los propósitos de reformas del Sr. Andrade:

«Y en tal situación de ánimos aparece un espíritu fuerte... o travieso, el señor Andrade, que sacando el gastísimo disco de la *Ley de Instrucción pública*, (disco que utilizaron Bergamín y Burell, por no ir más atrás en la cita) intenta que creamos que ahora va de veras, que de ahora no pasa y, en resumen, que va a salir.»

¿Es inocencia del ministro que tal dice? ¡Una ley hecha en Cortes! Y ¿dónde tiene el actual Gobierno sus Cortes? O ¿es que va a reunir las actuales, las Cortes liberales, para discutir y votar una ley, cuya tramitación requeriría varios meses? Harlo hará con no reunir las, salvo el caso de un asunto de gravedad extrema para la nación y no presentar a su examen más que la cuestión que entrañara esa gravedad.

Y ¿cuándo podrá, por muy bien que le sople el viento al partido conservador, tener Cortes *suyas*? Lo más pronto allá para fines de la próxima primavera. Pero esas Cámaras tendrán para su primera etapa: discurso de la Corone; discusión política sobre el movimiento revolucionario pasado y... sobre lo que venga; huelgas y sus causas; subsidios y sus incidentes (acaparamientos, exportaciones, transportes y demás desdichas nacionales) y otros mil asuntos capaces de dar al traste con el tiempo, con un Ministerio y con unas cuantas posiciones más sólidas que las que por cualquier lado se ven.

De modo que puede afirmarse, sin alardear de profeta, que antes de un año no hay Cámara que pueda discutir tranquilamente una ley como la que el señor Andrade nos ofrece.

Y para esa época ¿qué habrá sido de S. E.?

Lo de la ley en cuestión es, pues, o un modo inocente de pasar el rato el señor Andrade, o un buen propósito de entretener a la galería.

Conformes en absoluto.

¡Por compañerismo!

Supongo que mis compañeros lectores, habrán de dispensarme, porque cuando niños cometemos faltas que con facilidad son perdonadas. Por eso, yo, niño totalmente en este trabajo, concedo que lo encontraréis desaliñado; pero sólo me propongo llamar la atención de otros más hábiles que yo, para que secunden mi iniciativa.

Un dilema inevitable produjo en mí el saludable aviso que veo en la «Sección de noticias» de este semanario, en su número 792 correspondiente al 12 del actual.

Si no pudieran entenderse las cosas más que bajo un sentido, os parecería esto una denuncia. No, no estoy más que secundando a los que avisan; y yo digo, también, que a los que se «ausentan» por su capricho y comodidad, se les debería avisar con el correctivo; pero yo bien sé que hay así como tribus, que obligan a los maestros, y a cualquiera que viva tan desautorizado como vivimos los maestros, a obrar cobardemente; y así se llaman el mundo de ese clamoreo denigrante en contra de los maestros, y después de oírlo, casi todos los maestros que iban acreditados de lo que debía quedar el que les obligó a obrar en tal forma.

Y aquí tenemos el dilema. Yo me alegraría que se castigase al infractor; pero exagera y abate a todo el que deseando cumplir con su deber, no puede; y después de no poder, (1) es considerado como infractor.

Ciertas comarcas de nuestra provincia, en la mayor parte del curso escolar son totalmente indiferentes para con el maestro, y el maestro en tales lugares tiene que vivir, sin consideración, sin derechos y sin leyes, pero con deberes. Y en este caso tan conocido para la mayoría de los compañeros, ¿por qué no habíamos de convertirnos todos en defensores de los desvalidos, y en vigilantes de los perezosos, si necesario era para nuestra dignidad? Todos saben decir que

(1) El no poder, se entiende que es por falta de autoridad.

los maestros cump'en mal, y no hay quien diga que la mayoría de esos maestros que cumplen mal no tienen local para escuela, ni casa habitación, ni asistencia en ese tiempo en que ellos se «ausentan»; y el daño general resulta de que en esos pueblos hay muchos envitiosos que si ven al maestro pasando «es uno que come del Estado, así estamos»; si lo ven encerrado y sólo en la mal llamada casa escuela, le dicen las sandeces todas; y si se marcha, termina por hacerse público que los maestros cumplen mal, que se «ausentan», y no sé qué más.

Si se quejan de que ni se les paga alquileres, ni se les dá casa, ni tienen asistencia, ya tienen encima el cacique político, buscándole en la formación de expediente; y a ese señor cacique, no hay quien le obligue a reconocer que él es el que debía ser castigado, antes que el maestro que él acusa de que ha faltado. Aquí debíamos tomar parte todos, y ver el medio de que la asistencia de los niños fuese más puntual, para que el maestro pudiese tener afición al trabajo; que los derechos del maestro fuesen atendidos y allí en aquellos sitios en que los locales andan a gusto y capricho del cacique, se suprime la escuela mientras se le dá reconocimiento al maestro facilidades para vivir y para trabajar.

Ha estado desempeñando escuela en un pueblo en donde hay instalada una Granja Agrícola, y allí hay unos locales para bestias, oien mil millones de veces mejores que el que se daba para escuela.

Allí hay cinco empleados, el que menos con mil pesetas y casa para vivir; a aquellos empleados no les forma expediente ni el alcalde, ni el secretario; ni el particular puede conseguir más que la inspección del Sr. Ingeniero; y aquél no sale a decir a los chismosos lo que deben hacer los empleados. Si nuestro ideal no descansara hasta quedar libres de esos arraplezos que siempre consiguen destruir los intentos altruistas, y hacer que los ignorantes vivan como egoístas ataviados de filantropía, habríamos dignificado a muchos de nuestros compañeros, que antes de pelear con seres viles, se aguantan; y cuando aguantarse no pueden, es cuando obran en contra de su obligación y del honor de todos los demás.

Acaba de suceder, aquí cerca, un caso. Una señora maestra que obtuvo plaza en las últimas oposiciones librer, llegó al pueblo, y aquellas gentes se retiraron al verla, se reían, y se negaban a darle albergue siquiera por un día. ¿Qué ha de hacer esta señor?

Puedo citar otros varios pueblos en que no va ningún niño a la escuela hasta primeros de noviembre, y en primeros de abril ya se acabó la asistencia. Estos pueblos están generalmente dominados por uno o varios magaates, que si oyen hablar al maestro, lo desprecian; si trata de obrar con arreglo a la ley, pronto le amenazan con el diputado o con el ministro; y como generalmente estos reyezuelos les conviene que los lugareños vivan en la total ignorancia, es esta la escuela de que en tales lugares tenga la enseñanza tantos calumniadores.

Por eso digo, sin leyes; porque a la escuela van cuando quieren, van pequeños y mayores; le dan un local sin condiciones, y allí está obligado el maestro a que en esos tres o cuatro meses los niños adelanten... y si no es así, ya el maestro es malo, no sabe nada.

¿No sería justo que se ayudase a esos desvalidos de la clase? Espero la cooperación de las demás.

Honesto González.

Lucillo y Octubre de 1917.

El escrito anterior pone sobre el tapete una cuestión interesantísima: si las Asociaciones deben o no intervenir en favor de los maestros que víctimas de la ignorancia, de la ne-

glicencia, de la pobreza o de la mala voluntad de los Ayuntamientos, pues de todo suele haber, carecen de casa habitación o de local escuela, o se les facilitan en condiciones de todo punto inaceptables.

Es cierto que en los Reglamentos de todas o casi todas las Asociaciones hay algún artículo que permite la intervención de dichas entidades societarias en asuntos de la naturaleza del que nos ocupa, pero en la práctica se han dado muy pocos casos de que prestaran auxilio moral y material al compañero que en tan críticas circunstancias se hallare.

Y decimos críticas circunstancias porque efectivamente lo son. Al maestro que carece de casa o de local, nadie le autoriza para residir en pueblo distinto del en que se halla la escuela, y si no encuentra un alma caritativa que le dé hospitalidad, cosa difícil y a veces imposible, sobre todo si lleva consigo la familia, tiene que vivir al aire libre o exponerse a que le forme expediente por abandono.

Porque no hay para el infeliz maestro que se halle en este caso, más que esta alternativa: O marcharse y dejar al frente de la escuela a uno de los tíos del pueblo que le desempeña a satisfacción del cacique, o acudir en queja a la Junta provincial de primera enseñanza.

Lo primero, aparte de los peligros que ofrece, es perjudicial para la enseñanza y para el prestigio del Ministerio y tiende a perpetuar el abuso. Lo segundo indispone al maestro con la autoridad local, y no suele dar resultado, porque el cacique tiene tomadas todas las avenidas y en nuestras Juntas provinciales predomina aún por desgracia el elemento político.

Pues bien, a los maestros dignos que prefieren formular respetuosas y enérgicas reclamaciones antes que *pastelear* con los alcaldes, secretarios y caciques de toda laña, debe la Asociación a que pertenezcan gestionar por sí misma a su alcance que se le dé casa capaz y decente y local de condiciones higiénicas, haciendo ver a los pueblos y a las autoridades locales que no sólo tiene el maestro deberes esgrados que cumplir, sino también derechos que sabe exigir.

Mucho puede hacer también la prensa respecto al particular que nos ocupa.

Nuestro modesto concurso a los fines indicados no ha de faltar en ningún caso, siempre que se nos pida y que se nos faciliten datos precisos sobre las deficiencias a que aludimos.

Libros para la Primera enseñanza, se venden en esta imprenta

Dalmáu Carles, Pla & Comp. EDITORES GERONA:

Anuncio de 1917 Obras nuevas

Historia de la Edad Media, por D. Eugenio García Barbarin. dará uso de las Escuelas Normales. Un tomo de unas 350 páginas, muy ilustrado y magnífica encuadernación en tela.—Ejemplar, 7 pesetas.

El discernimiento de los niños y examen de letras y firmas de dudosa autenticidad, por D. Orenio Facareo, con prólogo del doctor alienista D. Joaquín Jimeno Riera.—Ejemplar, 3'50 ptas.

Registro Psicológico.—De los antropológicos, fisiológicos, psicológicos y médicos. Ejemplar de 100 páginas, con instrucciones para llenarlo, 3 pesetas. Ejemplar de 200 páginas, 4'50 pesetas.

PROXIMO A PUBLICARSE

Mi patria, por D. José Dalmáu Carles. Libro quinto de su *Método Completo de Lectura*.—Un tomo de unas 400 páginas, magnífica cubierta en tricomía y sólida encuadernación; obra ilustrada con más de 1.000 hermosos grabados. Este libro aparecerá a primeros de año próximo y se enviará del mismo un ejemplar gratis, como muestra, a todo maestro que lo pida, remitiéndonos al efecto una faja impresa de un periódico profesional.

OBRA INTERESANTES

Gramática Castellana, grado profesional, por D. Juan B. Puig. 7 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, por D. Felice Martí Alpera.—6 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismos, por D. Juan B. Puig 2 ptas. ejemplar

La Educación y la instrucción en los Estados Unidos de América, por el doctor D. José Grau Guinart. 4 pesetas ejemplar.

MUY IMPORTANTE.—Antes de hacer sus presupuestos y antes de adquirir material fijo de cualquier clase le conviene consultar el CATÁLOGO GENERAL ILUSTRADO de nuestra casa filial, MATERIALES ESCOLARES S. A. (Apartado de Correos, núm. 19, Gerona) catálogo que se remite gratis bajo demanda.

OBRA NUEVA
ENSAYOS DE ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMÁTICAL DEL IDIOMA CASTELLANO, por D. Manuel Peñín y Rubio, Regente de la Normal de León.—Volumen de 491 páginas en 4.º

Teoría y nomenclatura adaptada a todas las doctrinas.—Más de 80 ejercicios-modelo de análisis lógico, gramatical y literario.—Es la publicación más práctica y completa sobre la materia, e indispensable a los normalistas opositores y maestros.—Previo envío de 7 pesetas, el autor la remite certificada.

OFICIAL

Ascensos por corridas de escalas

Real orden del 5 de octubre (Gaceta del 14) determinando los sueldos vacantes y maestros a quienes corresponde pasar a ellos.

(CONCLUSIÓN)

MAESTRAS

A 2 500 pesetas

Doña Elena San Juan y López Toubiq, número 407, en la vacante de Alava, por ascenso de doña Remedios Pilar Angulo y

Doña Matilde Molina Moreno, número 408, en la vacante de Alava, por jubilación de doña Carmen Tudela.

Por figurar en comisión con 1.650 pesetas, sólo dejan resultas de este sueldo.

A 2.000 pesetas

Doña Felisa Rodríguez Rodríguez, número 818, en la vacante de Sevilla, por ascenso de doña Anunciación Jamie.

Doña María Encarnación Guillén, número 819, en la de Valladolid, por ascenso de doña Teresa Cortada.

A 1 650 pesetas

Doña Martinna Niharra Caballero, número 1.143, en las resultas de la señora San Juan.

Doña Dominiana P. González, número 1.144, en las de la Sra. Molina.

Doña Isabel Martín Salguero, número 1.145, en las de la señora Rodríguez, y

Doña Emeteria García García, número 1.146, en las de la señora Guillén.

A 1.600 pesetas.

Doña Catalina Navarro Jiménez, número 1.482, en las resultas de la señora Niharra.

Doña Mercedes Andrés Berto-

méu, número 1.483, en las de la señora González.

Doña Cándida Ibáñez Herrero, número 1.484, en las de la señora Marín, y

Doña Luisa García Cordovilla, número 1.485, en las de la señora García.

A 1.375 pesetas

Doña Edelmira Muñoz López, número 2.494, en las resultas de la señora Navarro.

Doña Ascensión Morales Gabillán número 2.495, en las de la señora Andrés.

Doña María de la Paz Linares Ballín, número 2.496, en las de la señora Ibáñez.

Doña Dolores García Sánchez número 2.497, en las de la señora García Cordovilla.

Doña Encarnación Terrón Rodríguez, número 2.498, en la vacante de Murcia, por defunción de doña Agustina Simó.

A 1.100 pesetas

Doña Ramona Rey González, en las resultas de la señora Muñoz.

Doña E. Tomasa Juan Cascón, en las de la Señora Morales.

Doña Angela Ruiz Ojalla, en la de la señora Linares.

Doña Angela Puerta San Juan, en las de la señora García Sánchez.

Doña Victoria Mario Mario, en las de la señora Terrón.

Doña María Zanón Alarcón, en la vacante de Sevilla, por ascenso de doña Basilia Fraba.

Doña Mercedes Allaga Bayona, en la de Oviedo, por ascenso de doña Dolores Alonso Serrano.

Doña Pilar Rigo Izquierdo, en la de Zaragoza, por ascenso de doña María Pilar Martín Sánchez.

Doña Anastasia Vera Moreno, en la de Coruña, por jubilación de doña Amelia Saigado, y

Doña Jesusa Balufet Loball, en la de Almería por defunción de Dolores Gil Cuadra.

4 de septiembre.—A 1.500 pesetas

Doña María Josefa Gómez Sánchez, número 1.486 en la vacante de Cádiz, por defunción de doña Ana Macías Caloncha.

A 1 375 pesetas

Doña Dolores Castellanos Martín, número 2.499, en las resultas de la anterior.

A 1 100 pesetas

Doña María Desamparados Bolufer Picortuelli, en las resultas de la anterior.

10 de septiembre.—A 1.500 pesetas

Doña Antonia Ruiz Pita, número 1.487, en la vacante de Valencia, por defunción de doña Gregoria Edo.

A 1 375 pesetas

Doña Josefa López Alcaraz, número 2.500, en las resultas de la anterior.

A 1.100 pesetas

Doña Amparo Molina Romerc, en las resultas de la anterior.

18 de septiembre.—A 1.100 pesetas

Doña María Navarro Ferrer, en la vacante de Zamora, por jubilación de la maestra de Moralina de Suyo.

22 de septiembre.—A 1 375 pesetas

Doña Isabel Bono España, número 2.501, en la vacante de Alicante, por jubilación de doña Francisca Compte.

22 de septiembre.—A 1.650 pesetas

Doña Francisca Nuez Salvador, número 1.147, en la vacante de Ciudad Real, por fallecimiento de doña Dionisia Pérez Carrascosa.

A 1.500 pesetas

Doña Virginia Hidalgo Calleja, número 1.488, en las resultas de la anterior.

A 1.375 pesetas

Doña María de los Dolores Cebriá Ballester, número 2.502, en las resultas de la anterior.

A 1.100 pesetas

Doña Melitona Saler Franco, en las resultas de la anterior.

16.º Que la antigüedad de los ascendidos, para los efectos económicos, será la de primero del corriente.

7.º Que las Secciones de Primera enseñanza tengan en cuenta las prescripciones dictadas para anteriores ascensos; y

8.º Que se excite el celo de dichas Secciones para que cuiden de comunicar, tan pronto como tengan conocimiento de ellas, las vacantes de sueldos que ocurran en sus provincias, haciéndolo en oficios independientes para cada una, con expresión de la fecha en que se produjo, motivo y nombre del causante, a fin de que puedan proveerse oportunamente y sin retrasos perjudiciales para el Magisterio nacional.

LIBRO DE LECTURA

COSAS Y HECHOS

Libro de primer grado de lectura, por don Félix Martí y Alpera; premiado en el concurso abierto por la Asociación Nacional del Magisterio Primario, magníficamente editado y con profusión de grabados, hechos expresamente para él.

La Asociación Nacional, propietaria de él, no ha escaseado medios para que resulte uno de los mejores libros de lectura.

Puesto a la venta al precio de diez pesetas docena, cada ejemplar lleva un cupón, valiendo doce de ellos para pago de la cuota anual que satisfacen los asociados a esta Institución del Magisterio.

Una conferencia

Comprendo, lector benévolo, que las reseñas de la naturaleza de esta que nos va a ocupar por unos momentos, cuando son demasiado largas, aunque vayan adornadas de términos escogidos y bien traídos (de lo que yo me considero incapaz) resultan, a mi ver, un tanto molestas y hasta me parece que pierden algo del carácter genuino que debe presidir en ellas, porque a veces ocupa más la atención del lector la manera de exponer los hechos que el mayor o menor valor que éstos pudieran tener. Por estas razones será todo lo más lacónico que me sea posible, condensando en pocas palabras todo cuanto pudiera decir empleando más tinta y más papel.

El día 21 de los corrientes tuvo lugar en Valencia de Don Juan la conferencia dada por nuestro muy digno e ilustrado inspector don Cirilaco de Juan Huerta, a la que concurrió casi todo el Magisterio del Partido, dando con ello una prueba más del afecto que profesa a sus superiores y de amor a la profesión que ejerce.

Nada diré de la galanura del estilo empleado por el señor inspector en la conferencia, porque mucho antes de ahora estaba ya bien reputado como escritor público y orador de refinada dialéctica.

Considero supérfluo el hablar detalladamente de lo mucho y bueno que dijo; pero no debo ocultar que en su bien razonada y sazónada labor aportó un verdadero arsenal de datos, tan útiles que no tienen desperdicio; pues todos ellos fueron encaminados a limar asperezas en los escabrosos y laberínticos derroteros que en la educación e instrucción es forzoso recorrer. ¿Y quién mejor que él podía ilustrarnos con más copia de doctrina utilizable, si ella es el fruto que germinó al calor de las teorías pedagógicas, que después fué cultivado por la experiencia de bastantes años dentro del recinto de la escuela primaria?

El trabajo realizado por don Cirilaco, aunque fué dividido en dos sesiones, una por la mañana y otra por la tarde, como éstas fueron de más de dos horas cada una sin interrupción, resultó ímprobo y abrumador para él. Y digo para él, porque los oyentes hubiéramos querido que fuese de más duración, aunque por este deseo hubiésemos incurrido en la nota de egoístas. ¡Es tan grato lo bueno!

Semejante a la flor que irradiando delicado aroma y conteniendo en el fondo de su cáliz melífero néctar, atrae las abejas que con avidez liban aquella substancia para llevarla a las respectivas colmenas, donde sirve de alimento a todas las colonias, de igual manera el Magisterio del Partido de Valencia de Don Juan acudió solícito a recoger el néctar pedagógico que pródigamente le ofrecía el señor inspector, para alimentar con él al cuerpo escolar de todas y cada una de las escuelas que en aquel lugar se hallaban representadas.

Un detalle. Como llegara a nuestro conocimiento de que en la casa en que nos hospedamos se hallaba también el excelentísimo señor Osma, exministro de Hacienda y, según oí decir, conde de Valencia y duque de Osuna, el señor inspector, que no desperdicia ripo de cuanto pueda redundar en beneficio de nuestra causa, no vaciló en pedir audiencia a este ilustrado señor, miembro de la nobleza y de alta política españolas, para que le concediese el honor de solidariedad y presentarle el Magisterio de este Partido, a lo que accedió gustoso; y después de cruzarse los más corteses saludos y hacer la citada presentación, el señor inspector impetró de él protección para la escuela y para el maestro. El señor Osma prometió hacerlo así y dijo que se congratulaba de haber tenido ocasión de estrechar la mano de todos los maestros allí reunidos.

Termino, pues, dando al celoso inspector la más cordial enhorabuena y deseando que su trabajo produzca óptimos frutos para el engrandecimiento de nuestra amada Patria.

Andrés Delgado
Villacé y octubre de 1917.

Concurso de ingreso de interinos

Universidad de Valladolid

PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 12 de abril del corriente año y orden de 26 de julio último, se anuncian para ser previstas por el indicado medio las Escuelas desiertas y las resultas del concurso rápido extraordinario de traslado, las cuales se detallan a continuación:

PARA PROVEER EN MAESTRO

Provincia de Alava

Argómaniz, Apellaniz, Azcoeta, Belunza, Bernedo, Bóveda, Casco-Yuno, Ervi, Estavillo, Izarra, Leciana del Camino, Matauco, Osaítia, Osma, Portilla, Quintanilla y Valluerca, Subijana Morilla, Vitoria, Villamaderne, Zuzza.

Provincia de Burgos

Aranzuela, Berzosos de Bureba, Carriss, Cayuela, Cojabar, Espinosa de Cerbara, Hornillayuso, Istar, Lasras de las Heras, Lño de Treviño, Marcuéllar de Arriba, Padrosa de Rio Urbel, Padrosa de Tobalina, Pinillos y Terradillos, Quintanilla del Monte en Juarez, Risño, Robredo, Ternillo, Sotrajero, Salas de Bureba, Santa María del Campo, San Martín del Dob, San Martín del Zor, Villafrae, Villaseca del Butrón, Villautre.

Provincia de Valencia

Cardenas, Páramo de Boedo, Rospenda de la Peña, Villaluzaga.

Provincia de Santander

Camijanes, Herads, Honestosas, Mogro, Los Llares, Pisuena, San Vicente de León, Tresabuele, Tejo (E), Vejar, Villar de Campo.

Provincia de Valladolid

Honzelada.

PARA PROVEER EN MAESTRA

Provincia de Alava

Ocáriz.

Provincia de Burgos

Aceña de Lara, Arguño de Medina, Argomedo, Arconada, Aduada de Haza, Bárcenas de Espinosa, Barrio de las Machozas, Barriosuso, Buezo de Bureba, Bárcena de Bureba, Bricia, Cilleruelo de Bricia, Cubillo del Campo, Castrociniza, Castellanos de Bureba, Caballeros, Herrera de Valdivielso, Haza, Fuenteurbel, Imiruri, Mozares, Ordejón de Arriba, Penches, Piézniga, Quintanilla Escalada, Quintanaruz, Pecrosa de Muño, Robledo Trapeña, Santa Gadea de Alfz, Santa María Mercadillo, San Vicente del Valle, Valpuesta, Villanueva los Montes, Villamel de la Sierra, Villavés, Valbonilla, Villafra de San Zadornil, Villadiago, Ura.

Provincia de Guipúzcoa

Gsztelu.

Provincia de Valencia

Arbejal, Bastillo de Páramo, Bustillo de la Vega, Camporredondo, Celudite, Guza, Herrera de Valdecana, Revilla y Porquera, Revilla de Pomar, Redondo, Tabanera de Cerrato, Valdegama, Valberoso, Verdeza, Villaballaco, Villanuava de Absjo, Zorita del Páramo.

Provincia de Santander

Aldea de Ebro, Argüébanes, Barrio de Arriba, Calcoo, Osa, Viénoles.

Provincia de Valladolid.

Castrozeza, Vega de Ruiponce.

Observaciones

1.º Podrán tomar parte en este concurso los maestros y maestras con servicios interinos que, conforme al Estatuto general del Magisterio, puedan optar a la propiedad, si bien el orden de prelación será el siguiente:

a) Maestros con servicios interinos anteriores al 1 de julio de 1911, que figuren en las listas publicadas en la *Gaceta de Madrid*, guardando el orden que en ellas tengan asignado;

b) Maestros con servicios interinos anteriores al 1 de julio de 1911, que no figuren en las listas anteriormente citadas, los cuales serán colocados por la totalidad de los que lieven prestados en dicha fecha;

c) Maestros con servicios interinos posteriores al 1 de julio de 1911, colocados también por la totalidad de los que lieven prestados a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

2.º En el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, los aspirantes a este concurso presentarán directamente al Rectorado la correspondiente instancia, acompañada de la hoja de servicios los incluidos en las letras b) y c), y solamente aquella los del grupo a), haciendo constar en la misma el número con que figuran en las listas de referencia. Unos y otros reseñarán al margen de la instancia las escuelas que solicitan, por el orden con que las prefieren, en la inteligencia de que si no cumplieran este requisito se les adjudicarán por el del anuncio; y

3.º Con arreglo a lo establecido en las disposiciones vigentes, los maestros y maestras comprendidos en las relaciones publicadas por la Superioridad, tienen la obligación de solicitar plaza en este concurso, eligiendo el distrito que les convenga, así como los nombrados la de poseer el cargo que en definitiva se les adjudique, perdiendo unos y otros, en caso contrario, su derecho a ingresar en propiedad por este medio.

Por último, las Secciones administrativas de Primera enseñanza del distrito comunicarán con urgencia a este Rectorado cualquiera error u omisión que apareciese en la relación de escuelas.—El rector, *Calixto Valverde*.

11 de Octubre (*Gaceta* del 17)

CONCURSO DE INTERINOS

Universidad de Valencia

PRIMERA ENSEÑANZA

En vista de lo dispuesto en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 16 de julio últi-

mo, este Rectorado hace público que no anuncia concurso de ingreso para maestros interinos por falta de Escuelas vacantes correspondientes al citado concurso.—El rector, *R. Pastor*.

5 de octubre (*Gaceta* del 16)

NOTICIAS

Dice «Espana Pedagógica»: «De intermedias y otras categorías.—Somos partidarios acérrimos de que desaparezan las categorías intermedias del Escalafón del Magisterio, porque son una vergüenza y suponen una escala ridícula en su cuerpo, y somos partidarios decididos también de que desaparezcan, cuanto antes con toda urgencia, porque lo vergonzoso, lo ridículo, lo anómalo no debe subsistir ni un momento. Pero somos partidarios enragé también, de que al mismo tiempo que desaparezan las categorías intermedias, se nutran las cinco categorías superiores del Escalafón para que el beneficio alcance a todos por igual. Más claro: que si se tratase de repartir tres millones entre los Maestros, dos se den a las categorías intermedias (no se quejarán) y uno a las demás categorías. ¿Está bien claro?»

Esto es ponerse en razón; lo demás es egoísmo, falta de compañerismo, exclusivismo y otros ismos.»

Nosotros debemos manifestar con toda franqueza que entre los Maestros de las categorías intermedias, los hay que no tienen más razón para pedir aumento de sueldo que los de 1.000 pesetas, 1.500 o los de otras superiores categorías; pero los Maestros con 1.100 pesetas que disfrutaban 825 con retribuciones y que en 1911 pasaron a disfrutar las 1.100 sin este emolumento, no han tenido mejora alguna en sus haberes, antes bien pérdida, y es justo, justísimo, que se les dé un ascenso antes que a los de ninguna otra categoría del Escalafón.

Los señores Maestros del Partido de La Bañeza pueden satisfacer el importe de su suscripción a nuestro periódico, a nuestro corresponsal don Tomás Claro Alba, Maestro jubilado que vive en dicha ciudad en la calle de Fernández Cadorniga, número 4.

Hemos recibido el discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1917-18 por el doctor don José Nijande y Fernández Luanco, catedrático de Geometría analítica en la Universidad de Oviedo.

Agradecemos la atención.

El señor Gobernador ha nombrado por reintegro los siguientes Maestros:

Doña Felisa Mayor, para Santa Colomba de la Vega; don Luis Bardón, para Villarodrigo Ordás; doña Felisa Almazán, para Peñalba de Santiago; don Pedro Fernández, para Arienza; doña Dolores Fernández, para Villavieja; don Francisco Rodríguez, para Silván; don Isaac Fernández, para Castrillo Cabrera, y don Ramiro López, para Orellán.

Han sido nombrados los médicos que han de reconocer a los Maestros de Villadepeles y Turiez y Castañero, que pretenden sustituirse.

Se participó al Ministerio que sean excluidas de las rela-

ciones de vacantes las escuelas de Santa Colomba de Vega, Villarodrigo de Ordás, Peñalba de Santiago, Arienza, Villavieja, Castrillo de Cabrera, Silván y Orellán, que fueron provistas por reintegro.

La Sección de Palencia remitió certificaciones de los descuentos sufridos en dicha provincia por don Demetrio Santos y doña Paula Diez, reclamadas por la Junta Central.

Ha solicitado la excedencia en su cargo de Maestro de la escuela nacional de Veguellina de Fondo, don José Aragón Escacana.

Se participó a los Maestros de Barniedo y Los Espejos la resolución desestimando la permuta que tenían entablada por oponerse a ella el artículo 54 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Ha sido clasificado con 312,50 pesetas don Santiago de la Puente González, Maestro jubilado de la escuela nacional de Santoventura del Monte.

Se devolvieron al Ministerio, corregidos los errores advertidos, las pruebas del folleto del Escalafón de Maestros de 1.000 pesetas.

A la Dirección general se cursó expediente de enfermedad irrocoado por don Angel Villanueva, Maestro de Sección de la graduada de esta capital.

Por el Sr. Gobernador de esta provincia se han firmado los siguientes nombramientos de maestros interinos:

D. Urbano Faertes, para Rodico; don Francisco Falagán, para Regueras; don José Suárez para Obianes; don Ladislao Gómez, para Calaveras de Arriba; don Honorio Sarmiento, para Quinta del Castillo; don Trinitario Rubio, para La Osañuela; don Platón Regino Rodríguez, para Oalle; doña Ramona Rodríguez, para Nava de los Oteros; don Fernando Muñoz, para Santoventura del Monte; doña Donatila Mata, para Herrerías; doña Aurea López, para Joara; don Aquilino Guerra, para Berlanga; doña Leonor Navares, para San Pedro de los Oteros; don Magín de la Iglesia, para Cacabales; doña María M. Martínez, para Oteruelo de la Vega; don Matías Santos, para Castrillo de San Pelayo; don Victorino Codera; para Sopena; don Emilio Álvarez, para Cármenes; don Jacinto Bueno, para Vega de Antofán; don Felipe Lorenzana, para Castrillo de Porma; don Fidel Casado, para Nistal de la Vega.

Correspondencia Administrativa

Quintanilla del Valle.—S. M. B.—Abonada suscripción fin octubre 918.
Gete.—G. D.—Sí, a las interinas.
Bambibre.—A. C.—Abonada suscripción hasta fin octubre 917.
Astorga.—R. de la I.—Abonada suscripción fin marzo 918.
Coruña.—A. F.—Abonada suscripción fin octubre 1917. Conformes.
Jomezana.—T. A. D.—Se le espera.
Peranzanas.—T. G.—Anotado cambio.
Arca de la Polvorosa.—A. L.—Abonada suscripción hasta fin noviembre 917.

LEON 1917.—Imp. de Luera

Manuel Alvarez Sanjuano

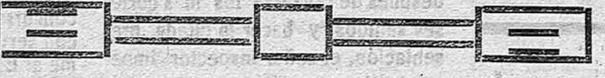
Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

GRAMATICA CASTELLANA PARA NINOS Y ADULTOS

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

PRECIO: 3 PTAS. DOCENA


Isidoro Sacristán
 SASTRE
 Reina Victoria, 3, Pral.
 LEON


Manuel Campo
 (Casa fundada en 1864) — LEON
 Pegaría 10.—Platerías 2.—Escalerilla 7
 La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clase de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, border, zurcir y hacer labores, y trencilla para encaje inglés, agujas, malleros lanzaderas para frivolite.—Especialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perié y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza : : : : los colores y clases de su fabricación : : : :


Nuevas obras del práctico maestro jubilado D. Juan Antonio Matilla y Matilla

Estas meritiísimas y notablemente mejoradas obritas, que son: **Silabario-Catón**, sin rival en España, **Catón infantil**, manuscrita, **Aritmética Escolar**, con más de 90 ejercicios de problemas de frecuente uso, y excelente **Catecismo de Doctrina Cristiana**, escrito por el P. Astete, y metodizado y aumentado con los privilegios de la nueva Bula de Cruzada, & por el Sr. Matilla, y que ha sido aprobado y recomendado por los Ilmos. Sres. Obispos de Astorga y León, no deben apreciarse por los elogios, más o menos acertados, que de ellas se hagan, ni tampoco por el mayor o menor número de sus páginas, sino por lo bueno y útil que en ellas se encierran, y por los resultados que con las mismas se obtengan en la enseñanza.

Como las expresadas obritas sólo podrán dejar de comprarlas los que no las conciben, o los enemigos del progreso y de la instrucción de la tierna infancia que es el porvenir de la Patria, el Sr. Matilla, en obsequio de sus inolvidables compañeros y de los niños, ha tenido la atención de remitir, bajo sobre certificado, un ejemplar de cada una de sus indicadas obritas a todos los señores **Habilidades** y **pagadores** de los maestros de esta provincia, a fin de que, sin recomendación de ningún género, tengan la bondad de enseñárselas a éstos cuando vayan a cobrar sus haberes.

Las repetidas obritas con las cuales se aprende a leer y escribir pronto y bien simultáneamente, y que por sí mismas se recomiendan, se hallan de venta en casa del veterano autor señor **Matilla**, residente en Astorga, calle de **Matías Rodríguez** núm. 23

Astorga, 29 de agosto de 1917.

Juan Antonio Matilla

Las personas que deseen conocer dichas obritas, pueden mandar 125 pesetas en sellos de 15 céntimos y a vuelta de correo, en paquete certificado, les será remitido un ejemplar de cada una de ellas.


Las tintas SAMA SIEMPRE VENCEN
DE VENTA EN TODOS LOS PRIMEROS DEL MUNDO

Sres. Maestros.

He aquí el primitivo y legítimo tubo de

Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grado, debe rechazarse como una imitación.
Sólo con la EUREKA
tinta en polvo
Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA
CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA
Nota.—De venta en todas las librerías.

IMPRESA

DE

Roman Luera Amio

Bayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.